SOLUCIONES INTEGRALES, TRIBUTARIAS Y LEGALES SAS
Asesorías Tributarias y Contables

Neiva, 26 de octubre 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL – HUILA
Dependencia de Contratación Estatal
Paicol, Huila

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. DHMP-CM-SPOP-001 de 2026.

Asunto: Manifestación de interés para solicitar la limitación territorial de la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el Huila.

Respetados señores:

Luis Carlos Mendoza Cuentas, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.183.671, en calidad de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES TRIBUTARIAS Y LEGALES**, con NIT 901543748-9 y domicilio principal en Neiva, Huila, manifiesto formalmente el interés de nuestra empresa en que el proceso de contratación identificado en la referencia sea objeto de limitación territorial a Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento del Huila.

La solicitud se presenta en el marco de las disposiciones sobre promoción de la participación de las Mipymes en la contratación estatal, particularmente el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

En atención al objeto contractual y al lugar previsto para la ejecución de las actividades de interventoría, solicitamos que la entidad valore la conveniencia y procedencia jurídica de establecer una limitación territorial que permita la participación de Mipymes con domicilio principal en el departamento del Huila, siempre que se cumplan los presupuestos normativos y las condiciones aplicables al proceso.

Por consiguiente, solicitamos:

Recibir y considerar la manifestación de interés de nuestra empresa en la limitación territorial propuesta.

Calle 4 10 27 Altico
Teléfono 3024488823 - 3142758309
soitlegales@gmail.com
lcmendozac@yahoo.com
Neiva – Colombia

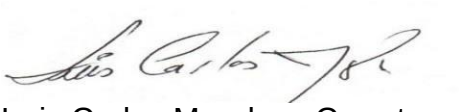
Verificar la procedencia de la medida de acuerdo con el estado del procedimiento, los requisitos legales, el cronograma y los documentos que integran el proceso de contratación.

Si la medida resulta jurídicamente procedente, efectuar los ajustes correspondientes a los documentos del proceso, garantizando los principios que rigen la contratación estatal.

Comunicar la respuesta a esta solicitud mediante la plataforma SECOP II.

La presente manifestación se realiza de buena fe y con el propósito de promover la participación de las Mipymes del departamento, sin desconocer las reglas de oportunidad, acreditación y demás requisitos previstos en la normativa de contratación estatal.

Atentamente,



Luis Carlos Mendoza Cuentas
SOLUCIONES INTEGRALES TRIBUTARIAS Y LEGALES
NIT: 901543748-9